

Octavo.—Informe del Presidente sobre todas y cada una de las operaciones de dinero que ha sido traído a España de las distintas sociedades de Tabacmesa radicadas en el Extranjero, a cuyo efecto aclare y señale a la Junta de Accionistas el destino que se le ha dado y tiene actualmente.

Noveno.—Informe del Presidente sobre todos y cada uno de los importes en dinero efectivo que a fecha actual se encuentran en depósito o inversiones realizadas en el Extranjero por las sociedades dependientes del Grupo Tabacmesa, S.A.

Décimo.—Informe del Presidente a la Junta sobre el arrendamiento y precio que ha venido abonando en concepto de renta, la sociedad Tabacmesa, S.A., por alquiler de oficina en la Calle Hermanos Bécquer, número 8, a cuyo efecto identifique la oficina exhiba el contrato de arrendamiento, determine la causa por la cual se ha contraído dicha obligación y desembolsado dicho gasto, y la razón por la cual no ha sido expresamente autorizado por el Consejo de Administración con anterioridad a contraer la obligación y realizar el desembolso.

Undécimo.—Informe del Presidente en relación al tiempo dedicado por el personal contratado por Tabacmesa, S.A., para la sociedad y particularmente en relación a la Directora Financiera, Doña Ana Montero, informe si dicha trabajadora dedica todo su tiempo y jornada a desempeñar ocupaciones para la sociedad o por el contrario dedica parte de su tiempo a otras empresas que están relacionadas con Don Francisco Franco Martínez-Bordiu. En cuyo caso informe a la Junta si dichas ocupaciones han sido autorizadas por el Consejo, razones que la justifiquen y aclaraciones en relación a los gastos que dicho comportamiento le han irrogado a la sociedad.

Duodécimo.—Informe del Presidente en relación a la contratación del Abogado Don León Barriola Urruticochea para desempeñar el cargo de Secretario del Consejo de Administración, exhiba el contrato de arrendamiento de servicios, declara los emolumentos a percibir por su contrato, declara quien ha autorizado su contratación, los gastos que hasta la fecha de su contratación ha irrogado, quien los ha abonado y por qué conceptos concretos ha abonado la sociedad Tabacmesa dichos gastos. En cuyo caso aclare por qué razón su contratación no ha sido puesta en conocimiento, ni autorizada, por el Consejo de Administración con anterioridad a contraer la obligación derivada de su contratación y pago.

Decimotercero.—Informe del Presidente sobre la razón por la cual en la reunión del Consejo de Administración celebrado el día 8 de septiembre de 2008, el Consejo de Administración denegó y se opuso a la presencia del Abogado Don Juan Carlos Saiz Nicolás en su calidad de Asesor y sin embargo se admitió al Abogado Don León Barriola.

Decimocuarto.—Informe del Presidente sobre la razón por la cual a los efectos de aprobación y formulación de cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2007, ha sido negada y no facilitada la documentación interesada por el Consejero Don Pedro Antonio Alarcón Garrido, a los efectos de desempeñar el cargo de Consejero y las responsabilidades derivadas de su cargo en el Consejo.

Decimoquinto.—Informe del Presidente sobre las causas o motivos concretos por los que ha procedido a dar instrucciones al Director General de la sociedad dependiente del grupo Tabacmesa, S.A. en Rumanía Andradi Com, S.R.L. (Señor Octavian) en el sentido de prohibirle terminantemente dar información de ninguna clase referido a la sociedad y su gestión, al Consejero Sr. Alarcón Garrido.

Decimosexto.—Informe del Presidente sobre las razones y causas por las cuales, el Señor Don Francisco Franco Martínez-Bordiu, accionista de Tabacmesa, S.A. viene realizando la administración y gestión de hecho por cuenta de Tabacmesa, S.A., en la sociedad Andradi Com, S.R.L., así como ha dado instrucciones cumplimentadas en tal sentido por el Presidente del Consejo a los efectos de no intervención del Consejero Señor Alarcón Garrido.

Decimoséptimo: Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de acuerdos y los preceptivos informes, en su caso. Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta general convocada los socios que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero, Don León Barriola.—55.093.

TAFIRA CENTRUM, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo 308 (RCNGC) el 30 de octubre de 2008 a las trece treinta horas en primera convocatoria o, si procediese en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la reducción de capital, por un importe de 180.000 €, con la finalidad de devolver aportaciones.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Modificación de los artículos 4.º y 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús María Ugarte Ugarte.—54.089.

TAMIRAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los administradores mancomunados de la sociedad Tamiral, Sociedad Anónima, convocan a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el Hotel Lintzirin, carretera Madrid-Irún, km. 469, 20180 Oiartzun, el día 24 de octubre de 2008 a las catorce horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 25 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2008.

Segundo.—Explicación a los accionistas sobre el estado de los pleitos judiciales abiertos contra Tamiral, Sociedad Anónima a la fecha de la junta.

Tercero.—Estado de los proyectos empresariales en los que participa la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En virtud del artículo 114 Ley Sociedades Anónimas, los administradores requerirán la presencia de

Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Oiartzun, 18 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Yves Joinau y Xavier Martí Torrents.—55.058.

TEC CONTAINER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MARTICAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Tec Container, Sociedad Anónima» y de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 10 de septiembre de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Tec Container, Sociedad Anónima» de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 17 de julio de 2.008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Tec Container, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de julio de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2.008, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las acciones de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Tec Container, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de Administración de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», D. Miguel de Sebastián Merello y D. Leonardo Moragón Mesas.—54.742. 1.º 23-9-2008

TECNIJOC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

OPERGRUP, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles

Tecnijoc, S.L. Unipersonal y Opergrup, S.L. Unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Tecnijoc, S.L. Unipersonal de Opergrup, S.L. Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, a, 29 de junio de 2008.—Don Jordi Torrella García, Consejero Delegado de la Mercantil Tecnijoc, S.L. Unipersonal, y persona física designada para representar a la Mercantil Play Grup Torrella, S.L., Consejera Delegada de Opergrup, S.L. Unipersonal.—54.330. 2.ª 23-9-2008

THE ENGLISH SCHOOL OF ASTURIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha, 10 de Septiembre de 2008, se convoca a todos los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Llanera en el Colegio Inglés, Finca La Llosona-Granda de Pruvia, el día 5 de Noviembre de 2008, a las 20 horas en primera convocatoria, o el día 6 de Noviembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos pertinentes sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede de las cuentas anuales y de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007 / 2008, así como la aplicación de resultados.

Segundo.—Ampliación de capital social, y modificación del Art. 5 de los Estatutos Sociales, que establece una nueva cifra de capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, y designación de quien haya de ejecutar los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria, se recuerda a todos los socios, que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los informes y documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Llanera a, 15 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Sr. D. Ortega Menéndez de Llano.—54.809.

URBANIZADORA DEL ALJARAFE, S. A.

Anuncio de acuerdo de ampliación de capital

La Junta General de Accionistas de Urbanizadora del Aljarafe, Sociedad Anónima, celebrada el 24 de junio de 2008 adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social en doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa con noventa y nueve (249.990,99) euros mediante la emisión de 8.319 nuevas acciones, de 30,05060545 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, y numeradas correlativamente desde el 19.986 hasta el 28.304, ambas inclusive.

Por consiguiente el capital social esta fijado en la cantidad de ochocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y dos con treinta y cuatro (850.552,34) euros, totalmente desembolsado y representado por veintiocho mil trescientas cuatro (28.304) acciones ordinarias, al portador, de treinta con cero cinco seis cero cinco cuatro cinco (30,05060545) euros cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 28.304, ambos inclusive y en serie única.

Los señores accionistas no presentes en la Junta podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad y a los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Manuel Aguilar García.—55.069.

V & L SADE MARKETING, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 74/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Zineb Ben Sar contra la empresa V & L Sade Marketing S.L., se ha dictado auto de fecha 25/4/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada V & L Sade Marketing S.L., en situación de insolvencia total por importe de 22.994,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—54.066.

VALLE REAL OBRAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 31/2007, que se tramita en éste Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de Jesús Rodríguez Aparicio, contra la empresa Valle Real Obras, S. A., se ha dictado resolución de fecha 23 de julio de 2008, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada "Valle Real Obras S.A." en situación de insolvencia total por importe de 3.578,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 31 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—54.039.

VIDA S.R. CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», reunido el 15 de septiembre y con la presencia de todos sus miembros acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria de sus accionistas que tendrá lugar en su domicilio social de la calle Enrique Jardiel Poncela n.º 6 de Madrid, con fecha 30 de noviembre de 2008 a las 12.30 horas en primera convocatoria y 12.45 horas en segunda convocatoria para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de balance de Fusión cerrado a fecha 30 de mayo de 2008.

Segundo.—Proyecto y aprobación en su caso de Fusión por absorción con la sociedad «Artesani y Blanco Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», así como de la disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso universal en bloque de todo el patrimonio a la sociedad absorbente «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», ajustándose al proyecto de fusión depositado con aprobación de dicho proyecto. Aprobación, en su caso, de que la denominación resultante de la absorción será la de «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», la cual asumirá la marca y todos los derechos y obligaciones de «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima».

Tercero.—Delegación de facultados para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Extraordinaria.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

En conformidad con el artículo 238 y 240 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los accionistas tendrá a su disposición en el domicilio social de la entidad y derecho a obtener copia gratuita o el envío a su domicilio de todos o cualesquiera de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; Informe de los administradores; cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad; balances de fusión de las entidades; el proyecto de escritura de la absorción de la sociedad «Artesani y Blanco Correduría de Seguros, Sociedad Anónima»; los Estatutos vigentes de las sociedades participantes y los datos identificativos de los administradores, así como cualquier otro documentos que precisen o interesen los accionistas con motivo de la fusión.

En conformidad con el art 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se indica a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión: 1) Domicilio, denominación y datos registrales de las sociedades implicadas: El proyecto de fusión se dirige a las siguientes sociedades mercantiles: «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Enrique Jardiel Poncela, 6 y «Artesani y Blanco S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Reyes Magos, 8, 4.ª A. La denominación resultante de la absorción será la de «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», la cual asumirá la marca y derechos y obligaciones de «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima». 2) Fecha de efecto de la fusión: 30 de noviembre de 2008 será la fecha a partir de la cual las operaciones se consideran realizadas por la sociedad «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», entidad que resultará absorbente de la sociedad absorbida que resultará ser «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima». La titularidad y cambio de las acciones se reflejarán mediante la oportuna anotación en cuenta. Las acciones de «Artesani y Blanco Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», se extinguirán con fecha de 30 de noviembre.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—D. José Miguel Martín Díaz, Secretario del Consejo de Administración de Vida S.R. Correduría de Seguros, S.A.—54.805.

VIR VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución liquidación de la sociedad

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 31 de diciembre de 2007, se acuerda la disolución-liquidación de la sociedad «Vir Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Paterna (Valencia), resultando del balance de liquidación aprobado un haber social repartible de 11.793,99 euros.

Paterna (Valencia), 31 de diciembre de 2007.—D. José Miguel Falomir Albert, el Liquidador.—53.985.